

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

Madrid.....	Un mes.....	5 pesetas.
Provincias.....	Un trimestre....	20 »
Poseedores de África.....	Un trimestre....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre....	45 »

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CALE DEL CARMEN, NÚM. 29.

Número suelto, 0,50



TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de	125 pesetas	el 10 por 100
Idem id.	de 250 id.	el 20 por 100
Idem id.	de 500 id.	el 30 por 100
Idem id.	de 1.000 id.	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial.

GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte oficial.

Ministerio de la Guerra:

Real decreto disponiendo que al ser trasladados, desde Trujillo á Madrid, los restos mortales del Teniente de Infantería don Jacinto Ruiz Mendoza, se le tributen en esta última plaza, los honores de Capitán general que muere en plaza en la que tiene mando

Otro disponiendo cese en el cargo de Consejero en el Consejo Supremo de Guerra y Marina al Contraalmirante de la Armada D. Guillermo María de Cincúnegui.

Otro nombrando Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al Contraalmirante de la Armada D. Juan José de la Matta y Montes.

Otro concediendo Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada D. Francisco Aguilera y Egea.

Otros autorizando á la Pirotecnia militar de Sevilla, Parque aerostático de Ingenieros y Administrativo de Suministros de Tarragona, para adquisición directa de las máquinas, globos y lavado de ropas que se mencionan.

Ministerio de la Gobernación:

Real decreto jubilando á D. José María Pizana y Pastor, y concediéndole en dicho acto los honores de Jefe Superior de Administración Civil.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden nombrando, en sustitución de D. Eduardo de Saavedra, Presidente del Tribunal de Oposiciones á la Cátedra de Matemáticas del Instituto de Soria á don Vicente Ventosa.

Administración Central.

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Dejando sin efecto el anuncio inserto en la GACETA DE MADRID de 18 de Febrero próximo pasado, para la provisión de la Escribanía vacante en el Juzgado de primera instancia de Sanlúcar de Barrameda.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA. Relación de pensiones declaradas por este Centro durante la segunda quincena de Febrero último.

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.—Aviso á los navegantes. Grupos números 41, 42 y 43.

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro Público.—Ordenación General de Pagos del Estado.—Anulando los resguardos de depósito números 333.780, 239.869 y 332.438, constituidos á nombre de D. Ricardo Alberdi, D. Isidro Cañizares y D. José de Aspe, respectivamente.

GOBERNACIÓN.—Consejo Superior de Emigración.—Aprobando el modelo de billete para uso de las familias de emigrantes.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Disponiendo se publique la relación de bajas de Profesores numerarios y el Escalafón provisional del Profesorado auxiliar propietario.

ANEXO 1.º—BOLSA.—INSTITUTO METEOROLÓGICO—OBSERVATORIO DE MADRID. OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO, SALA DE LO CIVIL.—Pliegos 13 y 14.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante D. Jaime, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

Con el fin de tributar á la memoria del Teniente de Infantería D. Jacinto Ruiz Mendoza, el testimonio de mi admiración por su heroico comportamiento el día 2 de Mayo de 1808,

Vengo en disponer que al ser trasladados sus restos mortales, el 13 del corriente mes, desde Trujillo al monumento erigido en Madrid en honor de las víctimas de aquella gloriosa jornada, se les tributen en esta última plaza los honores fúnebres que las Reales Ordenanzas señalan en su título 5.º, tratado 3.º, al Capitán general que muere en una plaza en la que tiene mando.

Dado en Algeciras á seis de Marzo de mil novecientos nueve.

ALFONSO.
El Ministro de la Guerra,
Arsenio Linares.

Vengo en disponer que el Contraalmirante de la Armada, D. Guillermo María de Cincúnegui y Marco, cese en el cargo de Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Dado en Algeciras á seis de Marzo de mil novecientos nueve.

ALFONSO.
El Ministro de la Guerra,
Arsenio Linares.

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al Contraalmirante de la Armada D. Juan José de la Matta y Montes, el cual reúna las condiciones que determina el artículo 105 del Código de Justicia Militar.

Dado en Algeciras á seis de Marzo de mil novecientos nueve.

ALFONSO.
El Ministro de la Guerra,
Arsenio Linares.

En consideración á lo solicitado por el General de brigada D. Francisco Aguilera y Egea, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 20 de Septiembre último, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Algeciras á seis de Marzo de mil novecientos nueve.

ALFONSO.
El Ministro de la Guerra,
Arsenio Linares.

Con arreglo á lo que determina la excepción 6.ª del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, y á lo prevenido en la ley del 14 de Febrero de 1907 y disposiciones complementarias; de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á la Pirotecnia militar de Sevilla para que, ajustándose al proyecto de contrato que ha formulado, y con cargo á los fondos que se obtengan por la venta de material inútil en el pre-

sente año, adquiera directamente de la Casa «Deutsche Waffen und Munitionsfabriken» de Karlsruhe (Alemania) cuatro máquinas, con sus accesorios, para dar fuerza de engarce á los cartuchos Mauser.

Dado en Algeciras á seis de Marzo de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Arsenio Linares.

Con arreglo á lo que determinan las excepciones 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, y á lo prevenido en la ley de 14 de Febrero de 1907 y disposiciones complementarias, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en autorizar al Parque aerostático de Ingenieros para que, ajustándose al proyecto de contrato que ha formulado, y con cargo al crédito que se consigna en el capítulo 7.º, artículo único, del vigente presupuesto de la Guerra, adquiera directamente de la Casa «August Riedinger» de Augsburg (Baviera) tres globos cometas sistema Parseval-Sigsfeld; tres globos esféricos para ascensiones libres, con sus accesorios y un carro torno, modelo alemán.

Dado en Algeciras á seis de Marzo de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Arsenio Linares.

Con arreglo á lo que determina la excepción 8.ª del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, y á lo prevenido en la ley de 14 de Febrero de 1907 y disposiciones complementarias, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en autorizar al Parque administrativo de suministro de Tarragona para verificar por gestión directa durante un año, el lavado de ropas de cama en dicha plaza y las de Reus y Tortosa, á los mismos precios, como límite máximo, y bajo iguales condiciones que han regido en la segunda de las subastas celebradas sin resultado en la plaza primeramente expresada.

Dado en Algeciras á seis de Marzo de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Arsenio Linares.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación, y á virtud de lo prevenido en el Real decreto de 15 de Abril de 1906,

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponde, á D. José María Pizana y Pastor, Inspector del Cuerpo de Telégrafos, que cumplirá los sesenta y cinco años de edad el día 11 del mes actual, fecha del cese en el servicio activo, concediéndole, al propio tiempo, como recompensa á sus merecimientos y á sus buenos y dilatados servicios, los honores de Jefe Superior de Administración civil, libres de gastos y con exención de toda clase de derechos, según lo establecido en la base 4.ª, letra D de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867.

Dado en Palacio á primero de Marzo de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,
Juan de la Sierra y Peñañel.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Imo. Sr.ª Admitida en 24 de Junio de 1908 al Excmo. Sr. D. Eduardo de Saavedra, la renuncia del cargo de Presidente del Tribunal de Oposiciones á la Cátedra de Matemáticas del Instituto de Sorria, publicado en la Gaceta de 1.º de Junio de dicho año, y cumplidos los trámites reglamentarios,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en su sustitución, Presidente del referido Tribunal, al señor Académico de la de Ciencias Exactas D. Vicente Ventosa, propuesto por el Consejo de Instrucción Pública.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 5 de Febrero de 1909.

R. SAN PEDRO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaría.

Habiéndose rectificado por Real orden de 8 del actual el turno de provisión de la Escribanía vacante en el Juzgado de primera instancia de Sanlúcar de Barrameda, por excedencia de D. Víctor Sanz, se deja sin efecto el anuncio de la misma, inserto en la GACETA DE MADRID, fecha 18 de Febrero pasado.

Madrid, 8 de Marzo de 1909.—El Subsecretario, Pascual Amat.

CONSEJO SUPLENTO DE GUERRA Y MARINA

Relación de las pensiones declaradas por este Consejo Supremo durante la segunda quincena del mes de Febrero de 1909, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Junio de 1891, deben publicarse en la GACETA DE MADRID.

D.ª Luisa Argamasilla y Ruiz de Vallejo, 1.100 pesetas.

María del Carmen Fernández y González, 1.875.

D. Marceliano Sánchez Gutiérrez, 625.

D.ª Luisa Pertiñez Taboada, 1.250.

Aurora Mendoza García y Entenados, 1.125.

María de las Mercedes Monroig Morrell, 1.125.

María del Pilar Auré y Marzá, 1.350.

María de la Concepción Terrer Monzó y Hermanas, 2.500.

Elisa Aldanese Ollivier, 2.250.

Elvira Arce González, 625.

Juana Alonso Martínez, 1.350.

María de la Trinidad Ramírez y Cortes, 1.875.

Matilde Peris y Bañares, 1.250.

María Taibo García, 470.

Olimpia Ghirlanda y Hernández, 1.250.

Lucía González Escalante, 625.

María de la Purificación García Sánchez, 400.

Joséfa Parrondo López, 625.

Antonia Cereijo de Arriba, 625.

Juana Apolonia Bonafonté Nogués y Hermana, 470.

María Luisa Larios y Maza, 1.250.

Consuelo Guijarro y González de Vega, 1.200.

Victoria Díaz Baños, 400.

María de los Dolores Villar y Cepeda y entenadas, 1.250.

Isabel Santiago López Hidalgo, hijos y entenados, 470.

Manuela de Sentmenat y Sáenz, 625.

Madrid, 4 de Marzo de 1909.—El General Secretario, Madariaga.

MINISTERIO DE MARINA

Sección de Hidrografía.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Grupo 41.—CANAL DE LA MANCHA.—Francia.—Pasa de la Gaine.—Modificación provisional del color de las marcas «Men Noblance» y «Plougrescan».—Avis aux Navigateurs número 57/319. Paris, 1909.

Número 240.—Se pintó provisionalmente una faja negra horizontal en la mitad de la pirámide blanca «Men Noblance», sobre la punta Sañ de la isla de Er, conservándose blanco el resto de la marca.

También provisionalmente se pintó una faja negra vertical en la mitad del muro-marca blanco de «Plougrescan».

Aviso posterior dirá cuándo se suprime este color provisional.

Situaciones aproximadas: Pirámide de «Men Noblance», 48° 51' 59" N. y 3° 01' 31" E. (3° 10' 49" W. de Gw).

Muro-marca de «Plougrescan»: 48° 51' 12" N. y 2° 59' 16" E. (3° 13' 04" W. de Gw).
Carta número 851 de la sección II.

Sena marítimo.—Transformación de la luz de l'Epi de la Roque en luz permanente.—*Avis aux Navigateurs número 56/313. Paris, 1909.*

Número 241.—El 1.º de Marzo de 1909 la luz fija blanca de l'Epi de la Roque, actualmente encendida sobre montantes de hierro, con caseta de palastro, será reinstalada sobre una columna blanca de hierro á 7 metros de altura sobre la pleamar, y funcionará como luz permanente.

Situación aproximada: 49° 27' 08" N. y 6° 37' 34" E. (0° 25' 14" E. de Gw.)

Cuaderno de Faros, serie B, página 192. Carta número 783 de la sección II.

Océano Atlántico del Oeste.—Estados Unidos.—Proximidades de Nantucket Sound.—Barco-faro de Nantucket Shoals.—Cambio del carácter de la luz.—*Avis aux Navigateurs número 47/264. Paris, 1909.*

Número 242.—Desde el 15 de Junio de 1909 el barco-faro de Nantucket Shoals, enseñará solamente una luz blanca de una ocultación cada 15 segundos (luz, 12 segundos; ocultación, 3 segundos), en vez de las dos luces blancas de una ocultación cada 15 segundos.

Situación aproximada: 40° 37' 05" N. y 69° 24' 14" W. (69° 36' 34" W. de Gw.)

Cuaderno de Faros, número 5, página 136.

Carta número 588 de la sección IX.

Proximidades de cabo Hatteras.—Barco-faro de Diamond Shoals.—Cambio del carácter de la luz.—*Avis aux Navigateurs, número 48/268. Paris, 1909.*

Número 243.—Desde el 20 de Mayo de 1909, los dos barcos-faros números 71 y 72, que señalan alternativamente la estación de Diamond Shoals, no enseñarán más que una sola luz blanca, de una ocultación cada 15 segundos (luz, 12 segundos; ocultación, 3 segundos).

Situación aproximada: 35° 05' 10" N. y 69° 06' 23" W. (75° 18' 43" W. de Gw.)

Cuaderno de Faros, número 5, página 216.

Carta número 543 de la sección IX.

Golfo de Méjico.—Estados Unidos.—Proximidades de la bahía de Galveston.—Cambio del carácter de la luz de la punta Bolívar.—*Avis aux Navigateurs, número 50/281. Paris, 1909.*

Número 244.—El 18 de Marzo de 1909, la luz de un destello blanco cada 10 segundos, encendida sobre la punta Bolívar, será reemplazada por otra luz de un destello blanco cada 15 segundos.

También se aumentará su potencia luminosa.

Situación aproximada: 29° 22' 05" N. y 88° 33' 41" W. (94° 46' 01" W. de Gw.)

Cuaderno de Faros, número 6, página 34.

Carta número 180 de la sección IX.

Entrada del puerto de Tampico.—Luz.—*Avis aux Navigateurs, número 54/204. Paris, 1909.*

Número 245.—En el extremo del muelle Norte del puerto de Tampico se encendió una luz, cuyas características son las siguientes:

Carácter: Blanca, de un grupo de 2 ocultaciones.—Permanente.

Alcance: 13 millas.

Altura de la luz sobre el mar.—16,5 metros.

Faro.—*Altura:* Torre de hierro roja, altura 16,5.

Situación aproximada: 22° 16' N. y 91° 35' 26" W. (97° 47' 46" W. de Gw.)

Cuaderno de Faros, número 6, página 36.

Carta número 184 de la sección IX.

MAR DE LAS ANTILLAS.—Cuba.—Cabo de San Antonio.—Estación de telegrafía sin hilos.—*Avis aux Navigateurs, número 49/275. Paris, 1909.*

Número 246.—El 1.º de Marzo de 1909 será abierta al público una estación de telegrafía sin hilos, instalada en el cabo San Antonio, según manifiesta la Compañía propietaria de dicha estación. Las letras de llamada serán U J.

Situación aproximada del faro del cabo de San Antonio: 21° 51' 44" N. y 78° 45' 09" W. (84° 57' 29" W. de Gw.)

Cartas números 98 y 113 de la sección IX.

Derrotero número 7, página 668.

Grupo 42.—MAR DEL NORTE.—Holanda. Zeegat de Frisia.—Schi rmonnikoog Noticias sobre las luces.—*Avis aux Navigateurs número 55/306. Paris, 1909.*

Número 247.—Se apagó la luz anterior fija blanca de la enflación de Schiermonnikoog, y la luz posterior fija blanca se reemplazó por una luz auxiliar de un grupo de 4 destellos blancos cada 10 segundos (en vez de 20 segundos, como indica el Aviso número 119 de 1909).

Situación aproximada de la luz anterior: 53° 29' 15" N. y 12° 21' 10" E. (6° 09' 50" E. de Gw.)

Cuaderno de Faros, serie B, páginas 202 y 204.

Carta número 44 de la sección II.

MAR DE IRLANDA.—Irlanda.—Cambio en las características de la luz del barco-faro «Skulmartin».—*Notice to Mariners número. 235. Londres, 1909*

Número 248.—La luz fija blanca del barco-faro Skulmartin se reemplazó por una luz de un destello rojo cada minuto.

Dicho barco-faro se reemplazó temporalmente por un barco-faro de reserva, que tiene como marca de día dos medios globos en el tope del palo de popa.

Situación aproximada: 54° 32' 15" N. y 0° 46' 19" E. (5° 26' 01" W. de Gw.)

Cuaderno de Faros, serie C, página 264. Carta número 233 de la sección II.

Punta Saint Johns.—Cambio de carácter de la luz.—*Notice to Mariners número 234. Londres, 1909.*

Número 249.—La luz de la punta Saint Johns, en la bahía Dundrum (un destello rojo cada minuto), se reemplazó por una luz de un grupo de 2 destellos blancos 7,5 segundos (destello, 0,2 segundos; ocultación 1 segundo; destello, 0,2 segundos; ocultación, 6,1 segundos).

También se aumentó la potencia luminosa de la luz auxiliar de Saint-Johns en 680 lámparas para el sector blanco y 350 para el sector rojo.

Situación aproximada: 54° 13' 30" N. y 0° 32' 49" E. 5° 39' 31" W. de Gw.)

Cuaderno de Faros, serie C, página 262.

Carta número 233 de la sección II.

Puerto de Wicklow.—Instalación de una luz.—Noticias.—*Notice to Mariners, número 263. Londres, 1909.*

Número 250.—Sobre el morro del nuevo muelle Norte del puerto de Wicklow, se encendió una luz fija blanca á 145 metros al N. 84° W. de la luz del morro del muelle Este.

Dicho muelle Norte, que tiene 228 metros de largo, está orientado N. 60° E.-S. 60° W.

Situación aproximada: 52° 59' 00" N. y 0° 10' 04" E. (6° 02' 16" W. de Gw.)

Cuaderno de Faros, serie C, página 254.

Carta número 233 de la sección II.

MAR MEDITERRÁNEO.—Italia.—Estrecho de Mesina.—Noticia.—*Avvisi ai Naviganti número 31/70. Génova, 1909.*

Número 251.—En los recientes trabajos de sonda hechos en el Estrecho de Mesina, y especialmente entre Mesina y Reggio de Calabria, no se han encontrado variaciones notables en los fondos.

Sin embargo, debe tenerse mucho cuidado al navegar cerca de las costas del Estrecho y, sobre todo, al aproximarse á los puertos que han sufrido los efectos del terremoto, hasta tanto no se hayan terminado los trabajos hidrográficos, de los que se dará noticia posterior.

Derrotero número 4, página 62.

Carta número 154 A de la sección III.

Puerto de Tarento.—Cambio del carácter de una luz.—*Avis aux Navigateurs número 59/334. Paris, 1909.*

Número 252.—Se reemplazó por una luz fija verde, la luz fija roja encendida sobre el muelle de abrigo de las dársenas, en el Mar pequeño del puerto de Tarento.

Situación aproximada: 40° 26' N. y 23° 22' 34" E. (17° 10' 14" E. de Gw.)

Cuaderno de Faros, serie E, página 140. Cartas números 154 A y 864 A de la sección III.

MAR ADRIÁTICO.—Italia.—Puerto de Ancona.—Cambio del carácter de una luz.—*Avvisi ai Naviganti número 32/74. Génova, 1909.*

Número 253.—La luz roja de una ocultación cada 15 segundos del morro del muelle Norte del puerto de Ancona, se reemplazó por una luz de un destello rojo cada 5 segundos (destello, 0,4 segundos; ocultación, 4,6 segundos), con un alcance de 11 millas.

Las demás características son las mismas.

Situación aproximada: 43° 37' 32" N. y 19° 42' 16" E. (13° 29' 56" E. de Gw.)

Cuaderno de Faros, serie E, página 150. Cartas números 830 y 865 de la sección III.

Grupo 43.—Océano Atlántico del Este. España.—Ría de Arosa.—Torre-baliza en el bajo los Mesos.

Número 254.—Los trabajos de cimentación de la torre-baliza que se construye en el bajo de los Mesos, en la ría de Arosa, se hallan bastante adelantados, elevándose la coronación de la obra, actualmente construída, á medio metro (0,5 metros) por debajo del nivel de bajamar, rompiendo el mar sobre ella con poca marejada que exista, marcando de este modo el peligro.

Para señalarlo se ha fondeado además un barril hacia la parte Sur, que se utiliza para el amarre de las embarcaciones empleadas en los trabajos de la obra, y durante el presente mes se fondeará otra señal con análogo objeto, de modo que dicho peligro quede suficientemente balizado.

Océano Atlántico del Oeste.—Estados Unidos.—Barnegat.—Casco al NE.—*Avis aux Navigateurs núm. 55/310. Paris, 1909.*

Número 255.—Una barca de tres palos, cuyos topes emergen, se fué á pique en 22 metros de agua, en las siguientes marcaciones: el faro de Barnegat al S. 42° 30' W. y el parque Sea Side al S. 70° 30' W.

Situación aproximada: 39° 58' 45" N. y 67° 38' 51" W. (73° 41' 11" W. de Gw.)

Carta número 587 de la sección IX.

Bahía Delaware.—Cambio del carácter del barco-faro «Overfalls número 69».—*Avis aux Navigateurs número 55/323. París, 1909.*

Número 256.—El barco-faro *Overfalls número 69*, situado á la entrada de la bahía Delaware, desde el 1.º de Mayo de 1909 enseñará solamente una luz blanca de una ocultación cada 15 segundos (luz, 10 segundos; ocultación, 5 segundos).

Situación aproximada: 38° 47' 57" N. y 68° 49' 05" W. (75° 01' 25" W. de Gw.)

Cuaderno de Faros, número 5, página 182.

Carta número 586 de la sección IX.

Brasil.—Costa NE.—Luz del río Mossoro.—Rectificación.—*Notice to Mariners número 226. Londres, 1909.*

Número 257.—La luz del faro del río Mossoro presenta las características siguientes:

Carácter: Blanca, con un destello blanco cada 15 segundos.

Alcance: 12 millas.

Altura sobre el mar: 13,8 metros.

Situación rectificada del faro del río Mossoro: 4° 57' 12" S. y 30° 54' 59" W. (37° 07' 10" W. de Gw.)

Cuaderno de Faros, número 85 B, página 10.

Carta número 38 de la sección VIII.

Cambio del carácter de la luz del arrecife Rocas.—*Notice to Mariners número 233. Londres, 1909.*

Número 258.—La luz fija blanca del arrecife Rocas en la costa NE. se reemplazó por otra luz, colocada sobre nueva estructura, y cuyas características son las siguientes:

Carácter: Un destello blanco cada 10 segundos.

Altura sobre el mar: 18 metros.

Alcance: 13 millas.

Faro: Armazón blanca de hierro de 15,6 metros de altura.

Situación aproximada: 3° 51' 30" S. y 27° 36' 41" W. (33° 49' 01" W. de Gw.)

Cuaderno de Faros, número 85 B, página 10.

Carta número 38 de la sección VIII.

MAR DE LAS ANTILLAS.—Honduras.—Bahía de Honduras.—Situación rectificada del faro del cabo Tres Puntas.—*Avis aux Navigateurs número 58/326. París, 1909.*

Número 259.—La luz de un destello blanco cada 10 segundos que se señaló como encendida en el cabo Tres Puntas (Aviso número 194 de 1909) se encuentra realmente sobre la punta Monavique á 1,7 millas al Sur del cabo Tres Puntas.

Situación aproximada: 15° 56' 30" N. y 82° 25' 11" W. (88° 37' 31" W. de Gw.)

Cuaderno de Faros, número 6, página 44.

Carta número 540 de la sección IX.

El Director general, Emilio Luanco.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro Público.

Ordenación General de Pagos del Estado.
Debiendo ingresar en el Tesoro Público

el importe del depósito número 239.869 de entrada, y 50.583 de registro, constituido en la Caja General en 11 de Marzo de 1895, á nombre y como de la propiedad de D. Isidro Cañizares Canicio, para garantizar la concesión del tranvía de Novelda á Aspe, y á disposición del Ministro de Fomento, é importante 10.045 pesetas, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Caja, ha acordado se anule el resguardo de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 1.º de Marzo de 1909.—El Director General, José Martínez Agulló.

Debiendo ingresar en el Tesoro Público el importe del depósito número 333.780 de entrada y 58.811 de registro, constituido en la Caja General en 19 de Mayo de 1895, á nombre y como de la propiedad de D. Ricardo Alberdi, y á disposición de la Dirección General de Obras Públicas, por la adjudicación de los acopios para las carreteras de Torrelavega á Oviedo, Sahagún á Arriendas, Cangas de Onís á Palencia, Tinamayor, Posada á la Rebolada, Cangas de Onís á Covadonga y Huelgas á Borines, en la provincia de Oviedo, é importante 897 pesetas 62 céntimos, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Caja, ha acordado se anule el resguardo de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 4 de Marzo de 1909.—El Director General, José Martínez Agulló.

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe del depósito número 332.438 de entrada y 58.643 de registro, constituido en la Caja General en 3 de Abril de 1905, á nombre de D. José Agudín y Aspe, de la propiedad de la Sociedad anónima «Compañía de Tranvías de la Coruña» y á disposición del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas, por la solicitud de concesión de un tranvía eléctrico de la Coruña al Burgo, por el Pasaje, é importante 2.328,37 pesetas; esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Caja, ha acordado se anule el resguardo de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 2 de Marzo de 1909.—El Director general, José Martínez Agulló.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Consejo Superior de Emigración.

MODELO DE BILLETE PARA FAMILIAS DE EMIGRANTES

En la sesión celebrada por este Consejo Superior en pleno el día 25 de Febrero último, de conformidad con lo informa-

do por la sección 1.ª, se tomó el acuerdo de aprobar el modelo de billete, que se inserta á continuación (1), y que podrán usar los consignatarios autorizados para uso de las familias de emigrantes, entendiéndose que constituyen tales familias para los efectos de este billete, exclusivamente los padres con hijos menores de edad, ó padre ó madre viudos con hijos menores de edad, ó menores que vayan con un hermano mayor de edad.

En el reverso de la tercera de las secciones en que está dividido el anverso (de izquierda á derecha), y que corresponde al billete que debe conservar en su poder el emigrante, se expresará genéricamente la alimentación á que tiene derecho el emigrante, dividido en tres comidas: (almuerzo, comida y cena). A continuación, y bajo el epígrafe «Equipajes», se hará constar que cada pasaje entero de emigrante tiene derecho al transporte gratuito de 100 kilos de equipaje, no debiendo ser su volumen superior á medio metro cúbico; y bajo los correspondientes epígrafes se insertarán los artículos 2.º, 3.º, 5.º, 36 (párrafos 6.º y 7.º), 37, 38, 39, 40, 42, 43, 45 y 46 de la Ley y 81, 82, 83, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 152 y 177 del Reglamento.

El billete será de forma apaisada y sus dimensiones totales 79 por 40 centímetros.

La primera sección de la izquierda será de 12 centímetros 7 milímetros; la segunda, de 19 centímetros; la tercera, de 28 centímetros, y la última, á la derecha, de 12 centímetros 7 milímetros.

Las Compañías de navegación y consignatarios autorizados para el transporte de emigrantes, pueden solicitar de la Secretaría General de este Consejo Superior de Emigración, modelos en tamaño reducido del anverso del billete de familia.

Madrid, 2 de Marzo de 1909.—El Presidente, Conde de Torreánaz.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

SECCIÓN 5.ª

Rectificado el escalafón de Profesores numerarios de Escuelas Normales de Maestros, en el que no se han producido altas durante el año 1908, esta Subsecretaría ha dispuesto que se inserte en la GACETA la relación de bajas de Profesores numerarios y el escalafón provisional del Profesorado auxiliar propietario (2), concediendo á este último un plazo de quince días, contados desde la inserción de esta orden en la GACETA DE MADRID, para que formulen las reclamaciones que estimen oportunas, acompañando en todo caso la hoja de méritos y servicios certificada.

Madrid, 27 de Febrero de 1909.—El Subsecretario, Silió.

(1) Véase el anexo número 2.

(2) Véase el anexo número 2.